

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	466190
Número de orden de compra a modificar:	151766

Entidad compradora:	Policia Metropolitana de Villavicencio
Nombre del solicitante:	Julian Ricardo Abella Lesmes
Proveedor:	Union temporal Kios
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-30 16:45:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147361	SERVICIO ASEO APALANCAMIENTO 2026	CDP-10125	CDP	10125
147363	ASEO MEVIL VF 2026	VF-7425	VF	7425

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	10.0	Mes	13568467.35	CDP-10125	135684673.50

2	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	10.0	Mes	13568467.35	CDP-10125	135684673.50
3	ays05--Z19 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	26800.00	CDP-10125	26800.00
4	ays05--Z19 - Jabón en barra azul (Compra) - 15	10.0	Unidad	34884.45	CDP-10125	348844.50
5	ays05--Z19 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	16281.40	CDP-10125	162814.00
6	ays05--Z19 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	16281.40	CDP-10125	162814.00
7	ays05--Z19 - Limpiaor desinfectante para pisos (Compra) - 10	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
8	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 15	10.0	Unidad	87226.20	CDP-10125	872262.00
9	ays05--Z19 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 15	10.0	Unidad	43613.10	CDP-10125	436131.00
10	ays05--Z19 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	106522.65	CDP-10125	1065226.50
11	ays05--Z19 - Creolina 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	3774.87	CDP-10125	37748.70
12	ays05--Z19 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	5011.06	CDP-10125	50110.60
13	ays05--Z19 - Cera polimérica (Compra) - 2	10.0	Unidad	16281.40	CDP-10125	162814.00

14	ays05--Z19 - Sellante para pisos (Compra) - 2	10.0	Unidad	94613.06	CDP-10125	946130.60
15	ays05--Z19 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	40703.50	CDP-10125	407035.00
16	ays05--Z19 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	28748.75	CDP-10125	287487.50
17	ays05--Z19 - Brillametal en crema (Compra) - 2	10.0	Unidad	11630.16	CDP-10125	116301.60
18	ays05--Z19 - Ambientador 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	122110.50	CDP-10125	1221105.00
19	ays05--Z19 - Insecticida 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	43613.07	CDP-10125	436130.70
20	ays05--Z19 - Limpiones 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	45361.80	CDP-10125	453618.00
21	ays05--Z19 - Bayetilla 2 (Compra) - 15	10.0	Unidad	48844.20	CDP-10125	488442.00
22	ays05--Z19 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	6862.32	CDP-10125	68623.20
23	ays05--Z19 - Paño absorbente multiusos 3 (Compra) - 5	10.0	Unidad	80814.05	CDP-10125	808140.50
24	ays05--Z19 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	10.0	Unidad	4799.00	CDP-10125	47990.00
25	ays05--Z19 - Esponjilla 7 (Compra) - 10	10.0	Unidad	2904.50	CDP-10125	29045.00
26	ays05--Z19 - Escoba 5 (Compra) - 15	10.0	Unidad	91839.15	CDP-10125	918391.50
27	ays05--Z19 - Cepillos 3 (Compra) - 5	10.0	Unidad	31311.55	CDP-10125	313115.50
28	ays05--Z19 - Trapero 4 (Compra) - 15	10.0	Unidad	129753.75	CDP-10125	1297537.50

29	ays05--Z19 - Boneth 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	122116.59	CDP-10125	1221165.90
30	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	2477.40	CDP-10125	24774.00
31	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 5	10.0	Unidad	2859.30	CDP-10125	28593.00
32	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	10.0	Unidad	2859.30	CDP-10125	28593.00
33	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 15	10.0	Unidad	26005.05	CDP-10125	260050.50
34	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 15	10.0	Unidad	27467.40	CDP-10125	274674.00
35	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
36	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	10.0	Unidad	26005.05	CDP-10125	260050.50
37	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	10.0	Unidad	27467.40	CDP-10125	274674.00
38	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 15	10.0	Unidad	50321.55	CDP-10125	503215.50
39	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 15	10.0	Unidad	54527.70	CDP-10125	545277.00
40	ays05--Z19 - Guantes 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	52341.75	CDP-10125	523417.50
41	ays05--Z19 - Guantes 3 (Compra) - 15	10.0	Unidad	61055.25	CDP-10125	610552.50
42	ays05--Z19 - Guantes 4 (Compra) - 15	10.0	Unidad	59773.80	CDP-10125	597738.00
43	ays05--Z19 - Guantes 7 (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
44	ays05--Z19 - Papel higiénico 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	19643.25	CDP-10125	196432.50

45	ays05--Z19 - Papel higiénico 2 (Compra) - 15	10.0	Unidad	100311.60	CDP-10125	1003116.00
46	ays05--Z19 - Papel higiénico 7 (Compra) - 15	10.0	Unidad	209336.70	CDP-10125	2093367.00
47	ays05--Z19 - Toallas para manos 8 (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
48	ays05--Z19 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	5815.08	CDP-10125	58150.80
49	ays05--Z19 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	10.0	Unidad	1744.72	CDP-10125	17447.20
50	ays05--Z19 - Termo para café 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	90353.77	CDP-10125	903537.70
51	ays05--Z19 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 5	10.0	Unidad	37799.00	CDP-10125	377990.00
52	ays05--Z19 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 5	10.0	Unidad	14678.40	CDP-10125	146784.00
53	ays05--Z19 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-10125	0.00
54	ays05--Z19 - Rastrillo 2 (Compra) - 5	10.0	Unidad	55100.50	CDP-10125	551005.00
55	ays05--Z19 - Atomizadores (Compra) - 5	10.0	Unidad	7557.80	CDP-10125	75578.00
56	ays05--Z19 - Haraganes 4 (Compra) - 2	10.0	Unidad	13955.78	CDP-10125	139557.80
57	ays05--Z19 - Balde (Compra) - 10	10.0	Unidad	42532.70	CDP-10125	425327.00
58	ays05--Z19 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento) - 5	10.0	Unidad	13959.80	CDP-10125	139598.00

59	ays05--Z19 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	58150.75	CDP-10125	581507.50
60	ays05--Z19 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	71525.63	CDP-10125	715256.30
61	ays05--Z19 - AIU	1.0	Unidad	29535263.61	CDP-10125	29535263.61
62	ays05--Z19 - IVA	1.0	Unidad	5611700.09	CDP-10125	5611700.09

Total Orden de Compra Actual:	330,499,599.80
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	283.00	Día	452282.25	CDP-10125	127995876.75
Editado	2	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	283.00	Día	452282.25	CDP-10125	127995876.75
Editado	59	ays05--Z19 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 1	283.00	Día	1938.36	CDP-10125	548555.88
Editado	61	ays05--Z19 - AIU	1.00	Unidad	27990155.65	CDP-10125	27990155.65
Editado	62	ays05--Z19 - IVA	1.00	Unidad	5318125.62	CDP-10125	5318125.62
Editado	60	ays05--Z19 - Guadañas (Arrendamiento) 1	283.00	Día	2384.19	CDP-10125	674725.77

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
---------------	------

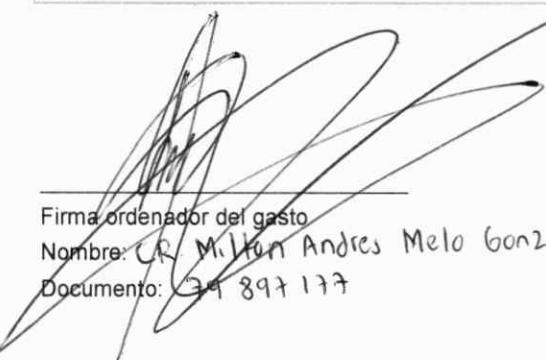
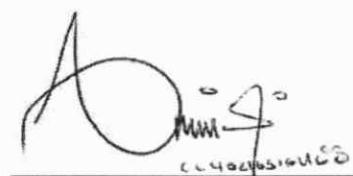
Total Editados:	290,523,316.42
Total Sin Editar:	22,686,525.30
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	313,209,841.72

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la comunicación oficial GS-2025-109938-MEVIL, mediante la cual el señor SI. WILVER GIOVANNY VELASQUEZ VILLALOBOS, solicita reducción de 17 días del servicio de aseo, teniendo en cuenta que el formato de cotización general, cargado en la TVEC, se proyectó la fecha de inicio desde el 01/09/2025, por causa de tiempos legales en el proceso y adjudicación, se dio inicio a partir del 18/09/2025 a la OC 151766, por lo anterior se realiza reducción por valor de \$17.289.758,08, quedando la OC por un valor total de \$ 313,209,841.72.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. Milian Andres Melo Gonzalez
Documento: 34 897 177

Firma de proveedor

Nombre: YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
Documento: 40.216.519



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGISTICA

AREAD-GRULO - 20.1

Villavicencio, 27 de octubre de 2025

Señor (a) coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
 Comandante Policía Metropolitana
 Carrera 21 SUR Vía Kirpas Camino Ganadero
 Villavicencio

Asunto: Solicitud reducción No. 1 Orden de Compra 151766.

Respetuosamente me permite solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice modificación y reducción No. 001, por valor de DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, CON DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS, M/CTE (17.289.758,08) incluido IVA y AIU, a la Orden de Compra 151766, cuyo objeto es "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS GRUPO 1 POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo la orden de compra 151766, en la cual se describe el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS GRUPO 1 POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,

Se solicita la modificación y reducción del valor sobrante, teniendo en cuenta que en el Formato de Cotización General, cargado a la página de Colombia Compra Eficiente, donde se encuentra descrito que la fecha de inicio a la orden de compra, iniciaba el día 01 de septiembre del 2025 hasta el 30 de junio del 2026 y por causa de los tiempos legales en este proceso y adjudicación del mismo, inicio su ejecución por parte de la firma contratista el día (18) de septiembre 2025.

En ese sentido, se solicita la reducción del valor mencionado, como a continuación se relaciona así:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Valores del 01 Septiembre al 17 Septiembre de 2025		
										Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5	DIAS	17	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.713.693,47	\$452.282,25
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	DIAS	17	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.713.693,47	\$452.282,25
3	Bienes e insumos			UND	DIAS	17	\$1.912.161,74			\$1.912.161,74		\$1.912.161,74
												\$17.289.758,08

Mediante comunicación oficial No GS-2025-105920-MEVIL de fecha 17 de octubre del 2025, firmada por el suscripto supervisor de la Orden de Compra 151766, se solicitó a la señora YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO, Representante Legal de la firma contratista UNIÓN TEMPORAL KIOS, emitir concepto de viabilidad para la realización de la modificación y la reducción solicitadas.

Mediante correo electrónico consorcioskios@gmail.com de fecha 27/10/2025 a las 08:28 a.m., YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO, Representante Legal de la firma contratista UNIÓN TEMPORAL KIOS, emitió concepto de viabilidad favorable para la realización de la modificación y reducción solicitada mediante comunicado oficial GS-2025-105920-MEVIL de fecha 17 de octubre del 2025.

CONVENIENCIA

La reducción a la Orden de Compra 151766, es necesaria, toda vez que el valor comprometido en el contrato en comento, deja un sobrante, al ser verificadas cantidades, valores unitarios, con el plan de adquisiciones.

De la misma forma se debe liberar estos recursos, con el fin de hacer los traslados de acuerdo a las necesidades de cada unidad policial, optimizando de esta manera los recursos asignados.

OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra 151766, se encuentra en ejecución, la reducción y modificación, son requeridas para el mes de noviembre de la presente anualidad, previendo contar con el tiempo suficiente para adelantar los trámites administrativos necesarios para destinar la utilización de los recursos a reducir.

NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDA LA SOLICITUD

La presente solicitud de reducción y modificación, se encuentra fundamentada en los presupuestos normativos descritos a continuación:

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 2 DE LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

• Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

“ARTÍCULO 3º. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

"ARTÍCULO 5 "DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS", Numeral del 2º establece:

"Para la realización de los fines de que trata el artículo 3º de esta ley, los contratistas:

2º. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."

ARTÍCULO 13 "DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES", establece:

"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia."

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PÁRAGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

<Texto adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 537 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:>

Adición y modificación de contratos estatales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia; igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la

Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente.

Ley 84 de 1873 CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO

ARTÍCULO 1502 título II. DE LOS ACTOS Y DECLARACIONES DE VOLUNTAD, establece:

"Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario:

- 1o.) que sea legalmente capaz.
- 2o.) que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio.
- 3o.) que recaiga sobre un objeto lícito.
- 4o.) que tenga una causa lícita.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, sin el ministerio o la autorización de otra."

CONCEPTO DE VIABILIDAD

En mi calidad como supervisor, es viable y necesaria la reducción a la Orden de Compra 151766, teniendo en cuenta, la reducción en el valor de los 17 días, no laborados en el inicio de la ejecución en la Orden de Compra, por el valor de DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS, M/CTE (17.289.758,08) incluido IVA y AIU, el cual es indispensable realizar la liberación de estos recursos de conformidad a los parámetros establecidos anteriormente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Wilmer Giovanny Velasquez Villalobos

Grado: Subintendente

Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular

Cédula: 1121857241

Dependencia: Grupo Logística

Unidad: Metropolitana De Villavicencio

Correo: wilmer.velasquez3441@correo.policia.gov.co

27/10/2025 10:24:36 a. m.

Anexo: si

Carrera 21 Sur Vía Kirpás - Camino Ganadero

Teléfono: 3506280004 (8) 6611919 Ext 49416

mevil_arlog@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CORRESPONDENCIA INTERNA Y/O EXTERNA

Código: SIG-FO-09 Versión: 01 Fecha: 22/03/2024 Página 1 de 1

Villavicencio, 24 de Octubre de 2025

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

GRUPO LOGISTICO Y ABASTECIMIENTO

ST WILMER VELASQUEZ

La Ciudad

REF: Respuesta Oficio 22 de Octubre de 2025 (Solicitud concepto viabilidad reducción Nro. 1 orden de compra 151766)

Cordial saludo.

Respetado ST Velasquez

Para UNION TEMPORAL KIOS es grato contar con clientes como ustedes, ya que es fundamental mantener estas relaciones estrechas y cálidas, garantizando con esto siempre en la búsqueda de la mejor atención a nuestros clientes, por tal motivo es grato, realizar este saludo y a la vez reiterar que estamos siempre a su servicio, como bien lo dice nuestro Slogan "**KIOS es un trato amable-bueno y Justo**".

Dando respuesta a oficio del dia 22 de Octubre de 2025 con asunto (Solicitud concepto viabilidad reducción Nro. 1 orden de compra 151766) y dar cumplimiento a su solicitud , me permito reiterarle que se acepta la reducción solicitada por valor de \$ 17.289.758.07, con esto se busca ejecutar el servicio y dar cumplimiento a lo enunciado.

Por tal motivo manifiesto como siempre el interés de nuestra parte de conllevar siempre las mejores relaciones y atentos siempre a prestar nuestro mejor servicio.

De antemano agradecemos la atención brindada.

Atentamente,

YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
CC. 40.216.519-VCL
Representante Legal
Union Temporal Kios



CORRESPONDENCIA INTERNA Y/O EXTERNA

Código: SIG-FO-09 Versión: 01 Fecha: 22/03/2024 Página 1 de 1

Villavicencio, 24 de Octubre de 2025

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

GRUPO LOGISTICO Y ABASTECIMIENTO

ST WILMER VELASQUEZ

La Ciudad

REF: Respuesta Oficio 22 de Octubre de 2025 (Solicitud concepto viabilidad reducción Nro. 1 orden de compra 151766)

Cordial saludo.

Respetado ST Velasquez

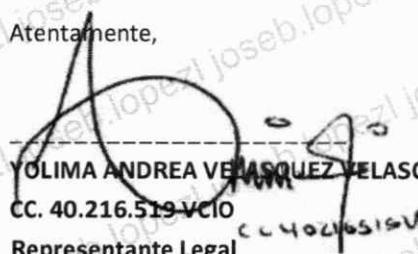
Para UNION TEMPORAL KIOS es grato contar con clientes como ustedes, ya que es fundamental mantener estas relaciones estrechas y cálidas, garantizando con esto siempre en la búsqueda de la mejor atención a nuestros clientes, por tal motivo es grato, realizar este saludo y a la vez reiterar que estamos siempre a su servicio, como bien lo dice nuestro Slogan "**KIOS es un trato amable-bueno y Justo**".

Dando respuesta a oficio del dia 22 de Octubre de 2025 con asunto (Solicitud concepto viabilidad reducción Nro. 1 orden de compra 151766) y dar cumplimiento a su solicitud , me permito reiterarle que se acepta la reducción solicitada por valor de \$ 17.289.758.07, con esto se busca ejecutar el servicio y dar cumplimiento a lo enunciado.

Por tal motivo manifiesto como siempre el interés de nuestra parte de conllevar siempre las mejores relaciones y atentos siempre a prestar nuestro mejor servicio.

De antemano agradecemos la atención brindada.

Atentamente,


YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO

CC. 40.216.519-VCTO

Representante Legal

Union Temporal Kios



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGÍSTICO Y ABASTECIMIENTO

No. GS-2025-105920 / AREAD - GRULO - 3.1

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Villavicencio, 22 de Octubre del 2025

Señora
YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
R.L Unión Temporal Kios
Carrera 22B # 30-39 Villavicencio
Teléfonos: 3106147297
E-mail: consorciosKios@gmail.com
Villavicencio-Meta

Asunto: Solicitud concepto viabilidad reducción N° 1 Orden de Compra No. 151766.

En atención a la Orden de Compra N° 151766, cuyo objeto es la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS GRUPO 1 POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO", suscrito entre la Policía Nacional - Policía Metropolitana De Villavicencio y la firma Contratista UNIÓN TEMPORAL KIOS, Nit. 901.900.707-9, el cual inicio su ejecución el día 18 de septiembre de 2025, vigencia diez (10) meses y con fecha de vencimiento al día 30 de junio de 2025, por un valor total de (\$ 330.499.599,80) m/cte IVA incluido.

Reducción:

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que, en el Formato de Cotización General, cargado a la página de Colombia Compra Eficiente, donde se encuentra descrito que la fecha de inicio a la orden de compra, iniciaba el día 01 de septiembre del 2025 hasta el 30 de junio del 2026, y por causa de los tiempos legales en este proceso y adjudicación del mismo, inicio su ejecución por parte de la firma contratista el día (18) de septiembre 2025.

Paquete de Servicios								Valores del 01 Septiembre al 17 Septiembre de 2025					
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5	DIAS	17	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.713.693,47	\$452.282,25	\$7.688.798,17
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	DIAS	17	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.713.693,47	\$452.282,25	\$7.688.798,17
3	Bienes e insumos			UND	DIAS	17	\$1.912.161,74			\$1.912.161,74			\$1.912.161,74
													\$17.289.758,08

Por lo tanto, se solicita a la firma contratista, UNIÓN TEMPORAL KIOS, Nit. 901.900.707-9, la viabilidad de reducir el valor de DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS OCHEENTA Y NUEVE MIL CON DOCIENTOS OCHEENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS, m/cte (17.289.758,08) incluido IVA y AIU, correspondientes a los (17) días, desde el día 01/09/2025 al 17/09/2025, tiempo en el cual se encontraba en el proceso de evaluación, adjudicación y trámite en la expedición de pólizas, corrección de las mismas y proceso de contratación del personal de operarios de Aseo y Cafetería.

La solicitud se fundamenta en que los recursos asignados para la vigencia 2025 no pueden ser utilizados para cubrir compromisos correspondientes al recurso 2026, dado que estos pertenecen a vigencias futuras. En consecuencia, no es posible realizar una ampliación presupuestal.

Atentamente,



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGÍSTICO Y ABASTECIMIENTO**

No. GS-2025-

/ AREAD - GRULO - 3.1



**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Subintendente **WILMER GIOVANNY VELASQUEZ VILLALOBOS**
Supervisor Orden de Compra No. 151766.

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: 6611919
mevil.gumas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA